

Xalapa, Ver., 3 de diciembre de 2020

Comunicado: 1609

Trabajadores de la salud serán capacitados en perspectiva de género

- Avalan diputados la iniciativa de su homóloga, Brianda Kristel Hernández Topete, con la cual se garantizarían servicios de salud que promuevan el trato igualitario.

El Pleno de la LXV Legislatura aprobó la adición de un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Salud del Estado, resultado de la iniciativa presentada el 31 de julio de 2019 por la diputada Brianda Kristel Hernández Topete, con lo que se establece que en la capacitación y actualización de recursos humanos para la salud deberá incorporarse la perspectiva de género, a efecto de garantizar servicios que promuevan un trato igualitario y con enfoque diferenciado en la población usuaria.

Este dictamen, presentado al Pleno por las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y para la Igualdad de Género, fue aprobado con 43 votos, sin abstenciones o votos en contra.

Con esta reforma se busca erradicar, en los servicios de salud, los estereotipos de género por parte del personal y que afecta, principalmente, a las mujeres en el momento de ser atendidas, expone el dictamen.

Refiere que es imprescindible capacitar y actualizar al personal médico y administrativo en la perspectiva de género, lo cual implicará que quienes son encargados de la salud de las personas sean sensibles a las distintas realidades tanto de mujeres y hombres; lo cual implicará un cambio de mentalidad y actitud respecto a la atención brindada, que existan actitudes diferentes en el trato, que sean erradicados los citados estereotipos y consecuentemente la violencia de cualquier índole.

Indica que, trabajar con perspectiva de género permitirá eliminar ideas que son injustas y que derivan de creencias arraigadas originadas en una cultura patriarcal; por lo cual resulta necesario que en el proceso de salud, enfermedad y atención, sean otorgadas con un trato diferenciado, en el que se atiende al paciente de acuerdo a sus necesidades específicas.

Durante el debate del dictamen, la legisladora Brianda Kristel Hernández Topete, autora de la propuesta, agradeció a las comisiones dictaminadoras y, agregó, que esta modificación permitirá un cambio de mentalidad y actitud respecto a la atención brindada y generará actitudes diferentes en el trato, que deberá reflejarse en la eliminación de estereotipos de género y consecuentemente la violencia de cualquier índole.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Puntualizó que, el trabajar con perspectiva de género permite eliminar ideas injustas y que son producto de creencias arraigadas originadas en la cultura patriarcal, por lo que – consideró- necesario que en el proceso de salud, enfermedad y atención sea brindado bajo un trato diferenciado, en el que se atiende al paciente de acuerdo a sus necesidades específicas.

Tras su aprobación por parte del Pleno, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, instruyó remitir el decreto correspondiente al Ejecutivo estatal para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado y por ende entre en vigor.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer